

 <p><b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> "Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</p>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	1 de 2

Nit 816.000.158-5

**RESOLUCIÓN No. 019  
DEL 29 DE ENERO DE 2024**

**"POR MEDIO DE LA CUAL SE ACEPTA UNA RENUNCIA Y SE HACE UN ENCARGO EN LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS"**

LA SUSCRITA PERSONERA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS RISARALDA, en uso de sus facultades legales, especialmente las contenidas en el Artículo 181 de la Ley 136 de 1994 y las que les confiere la Ley 909 del 2004, y

**CONSIDERANDO:**

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 2.2.11.1.1 del Decreto 1083 de 2015, la renuncia regularmente aceptada es una causal de retiro del servicio y por tanto implica la cesación en el ejercicio de funciones públicas.

Que a su vez el artículo 2.2.11.1.3 del mentado cuerpo normativo consagra las características y efectos de la renuncia, señalando que *"Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. (...) La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio."*

Que la norma en cita entre otros contempla que *"(...) La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora"*.

Que el artículo 2.2.5.2.1 del Decreto 1083, expresa que el empleo queda vacante definitivamente, entre otros, en caso de renuncia regularmente aceptada.

Que la Circular No. 11 del 27 de julio de 2006, expedida por la Contraloría General de la República en concordancia con la Ley 951 de 2005 contempla la obligación para los servidores públicos en su calidad de titulares y representantes legales, de presentar a quienes los sustituyan un acta de informe de gestión de los asuntos de su competencia, así como de la gestión de los recursos financieros, humanos y administrativos que tuvieron asignados para el ejercicio de sus funciones. Si no existe designación inmediata del reemplazo, entregará a quien su superior jerárquico haya determinado para tal efecto.

Que mediante oficio del 23 de enero de 2024, la funcionaria pública **NATALIA ANDREA GUERRERO PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.661.520 de San Pablo - Nariño, presentó renuncia libre y voluntaria, a partir del 30 de enero de 2024, al cargo de PERSONERA DELEGADA EN DERECHO DE PETICIÓN, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, CODIGO 040, GRADO 12, de la Personería Municipal de Dosquebradas.

ELABORÓ: Steven Arévalo Quintero Secretario General	REVISÓ: MANUELITA TORO PATIÑO Personera Municipal	RECIBIDO POR: <i>Natalia Guerrero</i> Día 29 Mes 01 Año 2024 Hora ____
--	--	---

CAMPISO 02 OFICINA 208-209 TELEFONO 3401165

[personeria@dosquebradas.gov.co](mailto:personeria@dosquebradas.gov.co) / [personeriadosquebradas@gmail.com](mailto:personeriadosquebradas@gmail.com)

[www.personeriadosquebradas.gov.co](http://www.personeriadosquebradas.gov.co)

 <b>PERSONERÍA MUNICIPAL DE DOSQUEBRADAS</b> <i>"Visible para el renacer de la honra y la dignidad de los dosquebradenses"</i>	CODIGO	FT-GDOF-001
	FECHA	ABRIL -2009
	VERSION	01
	PAGINAS	2 de 2

Nit 816.000.158-5

Que la solicitud presentada da cuenta de la manifestación espontánea e inequívoca de la voluntad de la servidora pública de separarse del servicio, por lo que este Despacho encuentra procedente aceptar la renuncia de la funcionaria.

Que por lo anteriormente mencionado, es menester delegar las funciones propias del cargo a un funcionario de igual rango. Es por ello, que en su lugar el PERSONERO DELEGADO EN LO CIVIL el funcionario **FERNADO RAMOS BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.520.606 de Dosquebradas – Risaralda. A partir del día 31 de enero de 2024 se suman a sus funciones las correspondientes al Cargo de PERSONERO DELEGADO EN DERECHO DE PETICIÓN, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, CODIGO 040, GRADO 12.

Que por lo antes considerado. La Personera Municipal de Dosquebradas Risaralda.

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA** presentada por la funcionaria pública **NATALIA ANDREA GUERRERO PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.661.520 de San Pablo - Nariño, quien presentó renuncia libre y voluntaria, a partir del 30 de enero de 2024, al cargo de PERSONERA DELEGADA EN DERECHO DE PETICIÓN, MEDIO AMBIENTE Y SERVICIOS PÚBLICOS, CODIGO 040, GRADO 12, de la Personería Municipal de Dosquebradas, a partir del 31 de enero de 2024.

**ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR** del presente Acto Administrativo a los empleados públicos la funcionaria **NATALIA ANDREA GUERRERO PABÓN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.085.661.520 de San Pablo – Nariño y al funcionario **FERNADO RAMOS BEDOYA** identificado con cédula de ciudadanía No. 18.520.606 de Dosquebradas – Risaralda.

**ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA Y RECURSOS** La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición y no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

  
**MANUELITA TORO PATIÑO**  
 Personera Municipal

ELABORÓ: Steven Arévalo Quintero Secretario General	REVISÓ: MANUELITA TORO PATIÑO Personera Municipal	RECIBIDO POR:  Día 30 Mes 04 Año 2024 Hora _____
--	--	--